



Distrito Tamaraceite, San Lorenzo y Tenoya

(48) Distrito Tamaraceite, San Lorenzo y Tenoya

Ref.: SMG/AVAG

Expte.: 3/2023

Trámite: Convocatoria Extraordinaria Junta Municipal de Distrito

2023 - 9973

LIBRO

07/03/2023

RESOLUCIONES Y DECRETOS

**Resolución de la Concejala Presidenta del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya por la que se convoca sesión extraordinaria de la Junta Municipal del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya, a celebrar el día 9 de Marzo del 2023.**

#### CONVOCATORIA

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 16 f) en relación con los artículos 22 y 24 del Reglamento Orgánico de Distritos (ROD), 60 y 63 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración (ROGA), tengo a bien convocar a la **JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO TAMARACEITE-SAN LORENZO-TENOYA** del Excmo. Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria, para celebrar **sesión extraordinaria**, en el salón de actos sito en la calle Carretera General de Tamaraceite nº 111, **el día 9 de Marzo**, a las **DIECISEIS HORAS** en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, **MEDIA HORA DESPUÉS**, en los mismos términos de la primera, conforme al siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

I.- Informar del Proyecto anual de Presupuestos Municipales para el año 2023 (el Presupuesto se encuentra disponible en las oficinas municipales de la Concejalía de Distrito Tamaraceite-San Lorenzo- Tenoya, calle Capitán General Excmo. Sr. D. José Antonio Gutiérrez Mellado, nº 15 Bj Izq.).

II.- Informar y aprobar, si procede, el Presupuesto del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya para el año 2023, este último distribuido con la convocatoria.

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, RECURSO-CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de UN MES; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá el silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimatorio por silencio administrativo.

C/ Capitán General Excmo. Sr. D. José Antonio Gutiérrez Mellado, 15 bajo izq.  
35018 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 448 526 Fax: 928 670 550  
[www.laspalmasgc.es](http://www.laspalmasgc.es)



Y006754ad122071374b07e7080c03931L

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
SERGIO MELIÁN GONZÁLEZ	07/03/2023 09:54
JAVIER ERASMO DORESTE ZAMORA	07/03/2023 09:57
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	07/03/2023 10:20

2023 - 9973

LIBRO

07/03/2023

RESOLUCIONES Y DECRETOS



Distrito Tamaraceite, San Lorenzo y Tenoya

(48) Distrito Tamaraceite , San Lorenzo y Tenoya

Ref.: SMG/AVAG

Expte.: 3/2023

Trámite: Convocatoria Extraordinaria Junta Municipal de Distrito

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

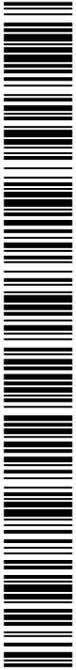
La Concejala Presidenta del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya,  
(Por ausencia, Decreto 28652/2019, de 18 de junio)  
El Concejal Vicepresidente del Distrito,  
JAVIER ERASMO DORESTE ZAMORA

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de La Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria  
(Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)  
EI OFICIAL MAYOR,  
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

C/ Capitán General Excmo. Sr. D. José Antonio Gutiérrez Mellado, 15 bajo izq.  
35018 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 448 526 Fax: 928 670 550  
[www.laspalmasgc.es](http://www.laspalmasgc.es)



Y006754ad122071374b07e708d030931L

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
SERGIO MELIÁN GONZÁLEZ	07/03/2023 09:54
JAVIER ERASMO DORESTE ZAMORA	07/03/2023 09:57
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	07/03/2023 10:20